



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La ley de identidad de género de Argentina, que lleva el número 26.743, permite que las personas trans (travestis, transexuales y transgéneros) sean inscriptas en sus documentos personales con el nombre y el sexo de elección; además, ordena que todos los tratamientos médicos de adecuación a la expresión de género sean incluidos en el Plan Médico Obligatorio, lo que garantiza una cobertura de las prácticas en todo el sistema de salud, tanto público como privado. Sancionada el 9 de mayo de 2012, es la única ley de identidad de género del mundo que, conforme las tendencias en la materia, no patologiza la condición trans y promueve el pleno acceso a todos los derechos, tras décadas de silencio y negación de derechos.

A casi dos años de aprobada, más de 4000 mujeres y hombres trans han accedido al derecho a la identidad en todo el país, por medio de un trámite administrativo sencillo y rápido. Sin embargo, aún queda mucho por hacer para que la obtención de un DNI con el nombre y género se transforme en igualdad real de oportunidades en el acceso a la salud, la educación y el trabajo. Ahora bien, esa igualdad real la debemos construir con políticas públicas nacionales, provinciales y locales, pensadas junto a nuestra comunidad y en un esfuerzo conjunto.

El 18 de marzo de 2012, Claudia Pía Baudracco, una de las principales promotoras de la Ley de Identidad de Género y destacada activista trans en Argentina y América Latina, falleció meses antes de la sanción definitiva de la ley por la que tanto había luchado. Fue fundadora de ATTTA (Asociación de travestis, Transexuales y Transgéneros de Argentina) y Secretaria de mujeres trans de la FALGBT (Federación Argentina de lesbianas, gays, bisexuales y trans). En su homenaje, las organizaciones pidieron al Parlamento Nacional declarar este día como "Día de la Promoción de los derechos de las personas trans".

En ocasión del debate en el Plenario de las comisiones de Legislación General y Justicia de la Cámara de Diputados de la Nación, Claudia Pía Baudracco expresó:

"Si hubiera podido elegir, no hubiera elegido ser discriminada pero sentí muy fuerte la expresión de género y así lo manifesté y por suerte me saqué una gran mochila, que era la mochila de cumplir con las pautas sociales y no ser feliz. Hoy digo que con tanta represión, con tanta tortura, igualmente volvería a nacer Trans porque sí soy feliz".



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

El ámbito laboral es un espacio de socialización fundamental en la vida de cualquier ser humano y, por lo tanto, el tiempo de trabajo es clave para visibilizar y propiciar tanto la igualdad como la dignidad de las personas trans.

En una sociedad igualitaria y plural, todos deben tener el mismo derecho a ser respetado/a y expresar su identidad de género en su lugar de trabajo. Por ello, es indispensable promover políticas públicas activas para garantizar la capacitación adecuada de mujeres y hombres trans pero, sobre todo, su efectiva inserción en el empleo, tanto en el sector público como privado.

Por ello:

Autora: Sandra Recalt.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Su beneplácito al cumplirse el 18 de marzo de 2014, el día de la promoción de los derechos de las personas transexuales, y celebrado bajo el lema "Derecho a la Salud, Derecho a Estudiar, Derecho a Trabajar, Derecho a la Identidad. Todos los Derechos".

Artículo 2°.- De forma.